



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 15

Castro, 24 DE ENERO 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 22.01.2018
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
CONTRIBUYENTE : MARY-PAZ KRAUSE MIRANDA
RUT :
ROL : 2-6306
ACTIVIDAD ECONOMICA : PELUQUERIA
(ACOGIDA A MICROEMPRESA FAMILIAR LEY N° 19.749)
DOMICILIO PARTICULAR :
DOMICILIO COMERCIAL : FREIRE N°395

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANCHEZ
ALCALDE



PABLO LEMUS PEÑA
DIRECTOR(S)
GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION

JVS /DMV/PLP/lpm